



AUTORIZA PAGO ETAPA N° 5.2 "CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN" DEL ESTUDIO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA, IDI 40024205-0

LA SERENA,

18 ABR 2024

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

268

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- c) La Ley N° 21.640.- Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el DS. N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 18.725 de fecha 10.12.2021, de la I. Municipalidad de Monte Patria.
- f) La Resolución Exenta N° 523, de fecha 13.09.2021, que designa contraparte técnica del Estudio Actualización Plan Regulador Comunal De Monte Patria.
- g) El Memorándum N° 2 de fecha 12.04.2024..
- h) La Resolución N°8/2019 de Contraloría General de la Republica.
- i) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, el Memorándum N° 02 de fecha 12.04.2024 informa aprobación de etapa N° 5.2 del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria" y solicita cancelar Estado de Pago N° 7.-
- b) La Factura Exenta Electrónica N° 44 de fecha 11.04.2024 de la Consultora GEODESSUS SPA.
- c) El Estado de Pago N° 7 que aprueba pago de etapa N° 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan" del Estudio Actualización Plan Regulador Comunal De Monte Patria.
- d) Que existe presupuesto disponible en la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, dicto la siguiente

**RESOLUCION**

- 1. **DISPONE** pago de la Factura Exenta Electrónica N° 44 de fecha 11.04.2024 de la Consultora GEODESSUS SPA. RUT. N° 77.127.164-2, por la suma de \$18.000.000.- (Son: Dieciocho Millones de pesos). -
- 2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Subtítulo 22. Ítem 11, asignación 001, Estudios e Investigación, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU IV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE COQUIMBO

JOSE MANUEL PERALTA LEÓN

DRC/KPP/kpr.  
DISTRIBUCION:  
SEREMI MINVU IV.  
Oficina de Partes  
Secc. Administración IV.  
Oficina de Contabilidad IV.



ANT.: Oficio Ord.N°683, del 11.04.2024, que adjunta Acta N°12, referente a la aprobación de la Etapa N°5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan", del Estudio PRC Monte Patria.

## MEMORANDUM N°2.-

LA SERENA, 12 de abril de 2024

**A : JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN  
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO**

**DE : JEFE DEPTO. DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)  
SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO**

Este Depto. de Desarrollo Urbano, en atención a la ejecución del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria", solicita a Ud. proveer fondos y cancelar el *Estado de Pago N°7*, correspondiente a la Sub-Etapa 5.2 - "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan", por la suma de **\$18.000.000.-** (dieciocho millones de pesos), a la Empresa Consultora GEODESSUS SPA.

Para ello, adjunto envío a Ud.:

- Estado de Pago N°7, correspondiente a la Sub Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan" del Estudio Actualización PRC Monte Patria, en donde se detalla la Cancelación de la Etapa.
- Factura Electrónica N°44, de fecha 11.04.2024, por la suma de \$18.000.000.-
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa.
- Oficio Ord.N°683, de fecha 11.04.2024, de esta SEREMI MINVU, que adjunta Acta de Revisión N°12, referente a la aprobación de la Sub-Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan".
- Acta de Recepción Satisfactoria de fecha 12.04.2024.

La imputación del gasto correspondiente a la presente consultoría, corresponde cargarla al **Subtítulo 22, Asignación 11, subasignación 001, código IDI: 40024205-0**

Saluda atentamente a Ud.



**ENRIQUE VIC. MARIN**  
**ARQUITECTO**

**JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO (S)  
SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO**

MGS (UDUI/Memo/Solicita cancelar Sub-Etapa 5.2 PRC Monte Patria  
- Archivo Memo U.D.U.I. SEREMI MINVU REGIÓN COQUIMBO  
- Archivo Estudio Actualización PRC Monte Patria



### ACTA DE RECEPCION SATISFACTORIA DE BIENES O SERVICIOS


<input type="checkbox"/> Bienes			
Producto Recibido:			
Nombre Proveedor:			
Cantidad de bultos:		Monto total a pagar:	
Tipo de entrega:	<input type="checkbox"/> Total	<input type="checkbox"/> Parcial	
Documentación adjunta	<input type="checkbox"/> Factura	<input type="checkbox"/> Guía de Despacho	<input type="checkbox"/> Otro (Indicar):
Entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas	<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No (Indicar):
Observaciones:			

<input checked="" type="checkbox"/> Servicios			
Tipo Servicio Recibido:	CONSULTORIA ACTUALIZACION PRC MONTE PATRIA		
Nombre Proveedor:	GEODESSUS SPA.		
Tipo de Contrato:	<input type="checkbox"/> Servicio General	<input type="checkbox"/> Obra	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (Indicar): SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Recepción:		Monto total a pagar:	\$ 18.000.000.-
Tipo de Entrega:	<input type="checkbox"/> Total	<input checked="" type="checkbox"/> Parcial, especificar N° de cuota: 7 de 8.	
Documentación adjunta	<input checked="" type="checkbox"/> Factura Exenta N° 44	<input type="checkbox"/> Boleta Honorario	<input checked="" type="checkbox"/> Estado de Pago <input checked="" type="checkbox"/> Otro (Indicar): COT. ASISTENTE LAB. Y PROFESIONALES
Entrega de acuerdo al cronograma	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No (Indicar):

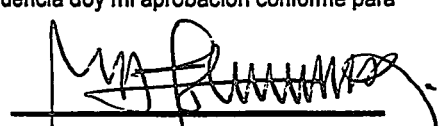
Observaciones: Declaración de conformidad emitida por Oficio Ord. N° 633 del 11.04.2024. de la SENEMI MINVU Región de Occidente, que adjunta Acta Revisión N° 12 de la subetapa 5.2. Consulta Pública del Anteproyecto de Plan.

\*Nota: si la entrega del servicio se realiza fuera de cronograma de pagos establecido en el contrato se deberá adjuntar una nota al archivo explicando el retraso

Con fecha 12.04.24 yo Marcela Gilve, Contraparte Técnica confirmo la recepción en tiempo y forma del bien o servicio indicado, y en consecuencia doy mi aprobación conforme para el pago correspondiente.



Firma Jefatura directa

  
Firma

#### RECEPCIÓN UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de Recepción:		Conforme:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No (Indicar):
Nombre funcionario que recibe:				

Firma



## ESTADO DE PAGO N° 7

ETAPA 5.2

### "CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN"

#### ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA

##### 1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTUDIO:

CÓDIGO BIP : 40024205-0  
MONTO ESTUDIO : \$ 150.000.000.-  
FINANCIAMIENTO : SECTORIAL MINVU (145.000.000) – MUNICIPAL (5.000.000)\*\* incremento en \$3.000.000, por Decreto Alcaldicio N°25.493, de fecha 07 de Diciembre de 2022, con cargo al presupuesto Municipal, el que asciende a 8.000.000.  
DURACIÓN ESTUDIO : 719 DÍAS CORRIDOS, aumentado a 779 días corridos, por Decreto Alcaldicio N°5656, de fecha 22 de marzo de 2023.  
779 DÍAS CORRIDOS, aumentado a 835 días corridos, por Informe Técnico N°3, de fecha 12 de Julio de 2023.  
PROG. CONSULTORIA : 8 ESTADOS DE PAGO

CUOTA	PROGRAMACION FINANCIERA			HITO ETAPA
	%	\$	FECHA ESTIMADA	
1	10,67	16.000.000	30-12-2021	Declaración conformidad Etapa 1
2	12	18.000.000	14-03-2022	Declaración conformidad Etapa 2
3	12	18.000.000	09-06-2022	Declaración conformidad Etapa 3, Sub Et. 3.1
4	11,33	17.000.000*	31-09-2022	Declaración conformidad Etapa 3, Sub Et. 3.2
5	12	18.000.000**	14-12-2022	Declaración conformidad Etapa 4
6	12,66	19.000.000	25-04-2023	Declaración conformidad Etapa 5, Sub Et. 5.1
7	12	18.000.000**	03-08-2023	Declaración conformidad Etapa 5, Sub Et. 5.2
8	17,33	26.000.000	01-11-2023	Declaración conformidad Etapa 6
Total	100	153.000.000**		

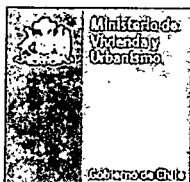
(\*) Aporte compartido: 12.000.000 (Sectorial MINVU) + 5.000.000 (Municipal) = 17.000.000.-

(\*\*) Aporte Municipal autorizado por Decreto Alcaldicio N°25.493, de fecha 07.12.2022, en \$1.500.000, en cuotas 5 y 7, correspondientes a la Etapas 4 de Anteproyecto y 5.2. Consulta Pública, sumando un total de \$3.000.000.-

##### 2.- ANTECEDENTES CONTRATACIÓN :

ID MERCADO PUBLICO : 2997-32-LQ21  
CONSULTOR : GEODESSUS SPA  
RUT CONSULTOR : 77.127.164-2  
DECRETO CONTRATO : Decreto Alcaldicio N°18.725 de fecha 10 de Diciembre de 2021.  
Decreto Alcaldicio N°25.493, de fecha 07 de Diciembre de 2022, autoriza aumento de contrato, con cargo Municipal, en \$3.000.000.- con cargo a la Etapa 4 Anteproyecto (\$1.500.000) y la Etapa 5.2 Consulta Pública (\$1.500.000). Autoriza además aumento de contrato en 30 días corridos adicionales, pasando de 719 a 749 días corridos.  
Decreto Alcaldicio N°5656, de fecha 22 de marzo de 2023, que autoriza la suspensión temporal de la contabilización de plazo en 30 días corridos, considerando un plazo total de 779 días corridos su ejecución.

INICIO DEL ESTUDIO : 11 de diciembre de 2021



### 3.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SECTORIAL MINVU

SUBT.	ITEM	ASIG	CODIGO IDI	ESTUDIO
22	11	001	40024205-0	ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA

### 4.- CRONOGRAMA DEL ESTUDIO:

ETAPAS	INICIO	TERMINO	INGRESO DE LA ETAPA	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
Etapa 1	11-12-2021	30-12-2021	15-12-2021	Ord.N°1591, del 20.12.2021
Etapa 2	31.12.2021	14.03.2022	14-03-2022 y 08-04-2022	Ord.N°510, del 22.04.2022
Etapa 3, Sub Et. 3.1	15.03.2022	09.06.2022	09-06-2022 y 04-07-2022	Ord.N°986, del 11.07.2022
Etapa 3, Sub Et. 3.2	10.06.2022	31.09.2022*	03-10-2022	Ord.N°1565, del 17.10.2022
Etapa 4	18.10.2022	21.04.2023**	13-01-2023; 14-02-2023; 27-02-2023 y 10-04-2023	Ord.Ext.N°425, del 21.04.2023 del Municipio de Monte Patria
Etapa 5, Sub Et. 5.1	15.12.2022	25.04.2023	23-08-2023	Ord.Ext.N°901, del 01.09.2023 del Municipio de Monte Patria
Etapa 5, Sub Et. 5.2	02.09.2023	11.04.2024	26.03.2024	Ord.N°683, del 11.04.2024
Etapa 6	04.08.2023	01.11.2023		

\*Sistema Frontal que afectó la Región a mediados de Julio 2022, implicó reprogramar inicio de las actividades participativas, ajustando calendario de ejecución de la Etapa y su término del 31.09.2022 al 03.10.2022.

\*\*Considera aumento de plazo en 30 días corridos, materia del Decreto Alcaldicio N°25.493, de fecha 07 de Diciembre de 2022 y suspensión de plazo en 30 días corridos, materia del Decreto Alcaldicio N°5656, de fecha 22 de marzo de 2023.

### 5.- ESTADOS DE PAGO SECTORIAL MINVU

ESTADO DE PAGO	VALOR ETAPA	FECHA (APROX.) PAGO	DOCUMENTO
Etapa 1	16.000.000.-	30-12-2021	Factura Electrónica N°12, del 20.12.2021; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 20.12.2021.
Etapa 2	18.000.000	06-05-2022	Factura Electrónica N°15, del 27.04.2022; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 25.04.2022.
Etapa 3, Sub Et. 3.1	18.000.000	16-07-2022	Factura Electrónica N°18, del 12.07.2022; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 12.07.2022.
Etapa 3, Sub Et. 3.2	12.000.000*	28-10-2022	Factura Electrónica N°22, del 14.10.2022; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 14.10.2022.
Etapa 4	18.000.000*	04-05-2023	Factura Electrónica N°30, del 26.04.2023; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 25.04.2023
Etapa 5, Sub Et. 5.1	19.000.000	22-09-2023	Factura Electrónica N°34, del 05.09.2023; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 05.09.2023
Etapa 5, Sub Et. 5.2	18.000.000*	12-04-2024	Factura Electrónica N°44 del 11.04.2024; Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, del 11.04.2024
Etapa 6	26.000.000		

(\*) Aporte compartido: 12.000.000 (Sectorial MINVU) + 5.000.000 (Municipal) = 17.000.000.

(\*\*) Aporte Municipal autorizado por Decreto Alcaldicio N°25.493, de fecha 07.12.2022, en \$1.500.000, en cuotas 5 y 7, correspondientes a la Etapas 4 de Anteproyecto y 5.2. Consulta Pública, sumando un total de \$3.000.000.-



**6.- GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Caución: Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

TIPO DE GARANTIA	NÚMERO	BANCO	MONTO	F. VENC.	SITUACIÓN
Certificado de Fianza pagadero a la vista Fiel Cumplimiento Contrato	Nº de folio: B0103606	Mas Aval Sociedad de Garantía Reciproca	7.500.000	24.06.2024	Vigente

**7.- TOTAL A PAGAR ESTADO DE PAGO Nº 5: \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).**



**ENRIQUE MIO MARIN**  
**ARQUITECTO**

*MGS/*  
MGS/

La Serena 12 de abril de 2024

Estudio PRC Monte Patria/Estados de Pago N°7

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Memo U.D.U.I. SEREMI MINVU REGIÓN COQUIMBO
- Archivo Estudio Actualización PRC Monte Patria

GEODESSUS\_planeamiento

ANT: Aprobación Informe 7 Subetapa 5.2  
Actualización PRC Monte Patria  
mediante Acta N° 12 de Contraparte  
del 11.04.2024

MAT: Entrega Estado de Pago 7 Subetapa  
5.2 Actualización PRC Monte Patria

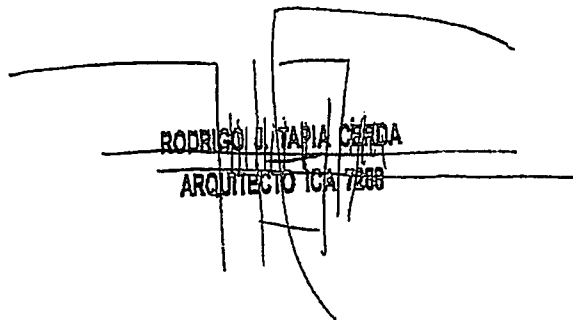
Coquimbo, 11 de abril de 2024

Estimado Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Coquimbo  
Sr. José Manuel Peralta León

Junto con saludar, adjunto Estado de Pago 7 - Subetapa 5.2 / Consulta Pública; del  
Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria, encargada por Ilustre  
Municipalidad de Monte Patria, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 18725 del 10 de  
diciembre de 2021.

Con los documentos adjuntos se da cumplimiento a lo solicitado en las Bases  
Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública.

Atte.-

  
RODRIGO J. TAPIA CERDA  
ARQUITECTO ICA 7200

RODRIGO J. TAPIA CERDA  
ARQUITECTO / MÁSTER EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / DOCTOR EN DESARROLLO SUSTENTABLE  
GEODESSUS PLANEAMIENTO / CONSULTORES 1ª CATEGORIA MINVU  
56 9 57809344  
contacto@geodessus.com

MPA/RTC/rtc\_24\_04\_11



**GEODESSUS LIMITADA**

Giro: SERVICIOS DE ARQUITECTURA,  
CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS  
LOS COPIHUES 325 SINDEMPART- COQUIMBO  
eMail : geodessus@gmail.com Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.127.164- 2**

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**Nº44**

SEÑOR(ES): SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
URBANISMO IV REGION  
R.U.T.: 61.802.004- 5  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PJ SANTA INES 70  
COMUNA LA SERENA CIUDAD: La Serena  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

**S.I.I. - COQUIMBO**

Fecha Emision: 11 de Abril del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago 7 Informe 7 - Subetapa 5.2 / Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria	1	18.000.000			18.000.000

Forma de Pago:Crédito



Tímbr Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	18.000.000
TOTAL	\$	18.000.000



**GEODESSUS LIMITADA**

Giro: SERVICIOS DE ARQUITECTURA,  
 CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS  
 LOS COPIHUES 325 SINDEMPART- COQUIMBO  
 eMail : geodessus@gmail.com Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.127.164- 2

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

Nº44

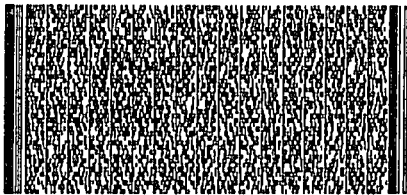
SEÑOR(ES): SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y  
 URBANISMO IV REGION  
 R.U.T.: 61.802.004- 5  
 GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
 DIRECCION: PJ SANTA INES 70  
 COMUNA LA SERENA CIUDAD: La Serena  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

**S.I.I. - COQUIMBO**

Fecha Emision: 11 de Abril del 2024

Código	Descripción	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago 7 Informe 7 - Subetapa 5.2 / Estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria	1	18.000.000			18.000.000

Forma de Pago:Crédito



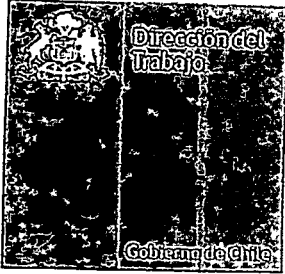
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	18.000.000
TOTAL	\$	18.000.000

Nombre; \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
 " El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983,  
 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**



N°: 2000 / 2024 / 145881

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
77127164 - 2	GEODESSUS LIMITADA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
12942704 - 3	RODRIGO JAVIER TAPIA CERDA	
DOMICILIO		
LOS COPIHUES 325 SINDEMPART 325 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
04	COQUIMBO	(9) 57809344 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
GEODESSUS@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

### 2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

#### MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

#### DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

#### RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

**3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:**

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 26/04/2024 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**ALEJANDRO ENRIQUE SALAZAR AGUIRRE**  
**JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS**  
**DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

tJ1215Gz



**ASA /**

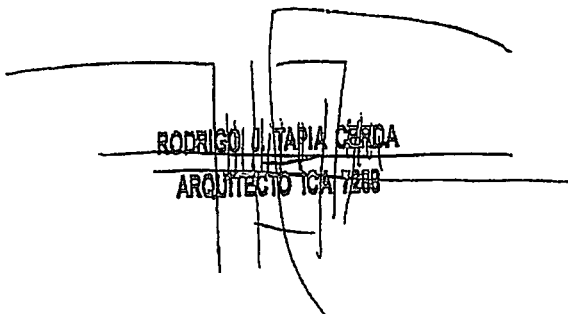
Distribución  
Interesado  
U. de Fiscalización  
Of. de Partes



La Serena, 26 de diciembre de 2023

DATOS CUENTA CORRIENTE EMPRESA

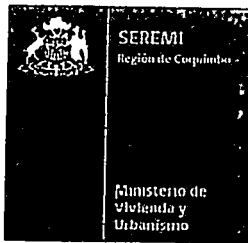
Nombre: Geodessus Ltda  
RUT: 77.127.164-2  
Cuenta Cte: 138-7-008693-2  
Banco: BancoEstado  
email: [contacto@geodessus.com](mailto:contacto@geodessus.com)



RODRIGO J. TAPIA CERDA  
ARQUITECTO ICA 7280

RODRIGO J. TAPIA CERDA  
ARQUITECTO / MÁSTER EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL / DOCTOR EN DESARROLLO SUSTENTABLE  
+56 9 57809344  
[contacto@geodessus.com](mailto:contacto@geodessus.com)

RTC/rtc/23\_12\_26



ORD. N° 683 / 11 ABR 2024

**ANT.:** Ingreso del Séptimo Informe de avance, Etapa 5, Sub-Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan" del estudio "Actualización PRC Monte Patria", por parte de la Consultora GEODESSUS Spa, con fecha 26.03.2024.

**MAT.:** Adjunta Acta de Revisión N°11, de fecha 10 de abril de 2024, en la cual se acuerda aprobar con observaciones de carácter menor, referente al Informe de avance, correspondiente a la Sub-Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan" del estudio "Actualización PRC Monte Patria", autorizando su respectiva cancelación.

**ADJ.:** Acta de Revisión N°12 de la Sub-Etapa 5.2: "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan", del estudio Actualización PRC Monte Patria.

**A :** SR. RODRIGO TAPIA CERDA CONSULTORA GEODESSUS SPA  
LOS COPIHUES 325 COQUIMBO – GEODESSUS@GMAIL.COM

**DE :** YORDANA ARAYA RIVERA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención al ingreso y revisión del séptimo Informe de la Consultoría estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Monte Patria", correspondiente a la Etapa 5, Sub-Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan", adjunto envía a Ud. Acta de Revisión N°12, notificando la aprobación de la Sub-Etapa 5.2, y el inicio de la Etapa 6, del referido Estudio.

De lo anterior, el Administrador del contrato por parte de la Municipalidad de Monte Patria y SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizan la Cancelación de la Sub-Etapa 5.2 del estudio, debiendo la consultora GEODESSUS SPA, adjuntar:

- Boleta de Servicios o Factura a nombre de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, por un total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la empresa, con una antigüedad no superior a 30 días corridos desde la facturación, para tramitar su cancelación

A contar de la presente notificación formal, se da por iniciada la Etapa 6 del Estudio, conforme a lo dispuesto en bases de licitación y contrato del estudio.

Saluda atentamente a Ud.,



DRC/EVM/MGS Ord. Int. DDU N°430/2024

Distribución

- Destinatario
- SECPLAN Ilustre Municipalidad de Monte Patria
- Archivo Depto. Desarrollo Urbano e Inf. Seremi Minvu Coquimbo.
- Oficina de Partes.



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

**ACTA DE REVISIÓN N°12**  
**ETAPA 5.2: "CONSULTA PUBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN"**

**ESTUDIO "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL MONTE PATRIA"**

Decreto Alcaldicio N°18.725, de fecha 10 de diciembre de 2021 que aprueba contrato del estudio, adjudicado a la empresa Consultora GEODESSUS SPA.

**GENERALIDADES:**

Con fecha 28 de marzo de 2024, se reunió la Contraparte Técnica y Administrador del Contrato del estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA", nombrada mediante Resolución Exenta N°593 de fecha 13 de septiembre de 2021 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, y Decreto Alcaldicio N° 001841, de fecha 27 de enero de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

**Contraparte Técnica:**

- Sr. Marco Echeverría Olivares, Director SECPLAN Municipalidad de Monte Patria y Administrador del Contrato de la Municipalidad de Monte Patria.
- Sr. Rodrigo Cortes Arqueros, Profesional SECPLAN Municipalidad de Monte Patria
- Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras Municipalidad de Monte Patria.
- Srta. Michelle Figueroa Contador, Profesional SECPLAN Municipalidad de Monte Patria
- Sra. Marcela Gálvez Silva, Profesional Arquitecto, DDU SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
- Sr. Enrique Vio Marín, Jefe Depto. Desarrollo Urbano (S) SEREMI MINVU Región de Coquimbo y Administrador del Contrato de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

En reunión, se exponen aspectos administrativos sobre el cierre del Informe 7 Subetapa 5.2, considerando: (I) La solicitud de extensión de plazo de la etapa 5.2, no atribuible al Consultor y expuesta en solicitud del Consultor, con fecha 05 de marzo de 2024, lo que implica la revisión del cronograma de ejecución del estudio y actualización de fechas, para el desarrollo de la etapa siguiente del estudio (II) La solicitud de renovación de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato del Estudio, por el plazo que aplica hasta su término (III) la tramitación administrativa de la Ampliación de Contrato, por parte de la Municipalidad de Monte Patria.

La Contraparte Técnica del Estudio procede a la Revisión de los antecedentes correspondientes al Ingreso de los productos de la Sub-Etapa 5.2 "Consulta Pública del Anteproyecto del Plan", según bases técnicas del estudio:

Bases Técnicas ID: 2997-32-LQ21	Sexto Informe de avance Etapa 5 - Sub-Etapa 5.2 - 26.03.2024.	Observaciones a la entrega 28.03.2024 al 08.04.2024
a. Reporte de la realización de la Consulta Pública del Anteproyecto de Plan y su respectivo Informe Ambiental, y en caso que la Subsecretaría de Desarrollo Social haya determinado la Procedencia de Consulta Indígena, reportar la realización del procedimiento aplicado a cada proceso participativo.	Reporte Consulta Pública Anteproyecto e Informe Ambiental.  Se adjunta Oficio Ord.N°29, del 16 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, informando la no procedencia de realizar un proceso de Consulta Indígena.	Cumple.
b. Reportar las correcciones y/o complementaciones al Expediente del Anteproyecto de Plan, en caso que ello haya aplicado producto de los resultados de los procedimientos de Consulta Pública (Artículo 2.1.11. OGUC; Consulta Pública EAF; Consulta Indígena)	Reporte Expediente (I) Proyecto: Planimetría; Memoria Explicativa y Ordenanza; (II) Especialidades: Capacidad Vial; Equipamiento; Factibilidad Sanitaria; Informe Ambiental; Patrimonio; Riesgos y Protección. (III) Anexos: Cartografía (png); Comunicaciones; Consulta Pública; Diagnóstico; Documentos; Equipamiento; Etapas Anteriores; Factibilidad Sanitaria; Imagen Objetivo; Participación Ciudadana; Pertinencia Indígena; Protección Patrimonial; Reuniones Técnicas.	Cumple, con observaciones. 1. Expediente Planimetría, no adjunta archivos SIG, según se indica en numeral 2.6.2 de las Bases Técnicas. 2. Especialidades: Estudio Factibilidad Sanitaria, pendiente revisión Sanitaria 3. Estudios de Especialidad, requieren estar suscritos, por cada profesional especialista en la materia que informan.



c. Dictación Decreto Término EAE y envío de documentación a la SEREMI de Medio Ambiente	Reporta Expediente EAE: Oficio Ord.N°33, del 26 de marzo de 2024, de la Municipalidad de Monte Patria, que comunica el Término del Proceso EAE y adjunta Decreto Alcaldía N°6601, del 22 de marzo de 2024. Expediente EAE foliado.	Cumple. Es del caso Informar que la SEREMI de Medio Ambiente, observó el Decreto de Término, mediante Oficio Ord.N°82, del 01.04.2024, debiendo corregir el procedimiento, conforme a lo allí especificado.
---	---	--

**OBSERVACIONES:**

**Ordenanza:**

1. Artículo 2, Coincidir descripción de Límite Urbano (Monte Patria), con lo graficado en lámina, hay un desfase en la descripción y se omite indicación de cotas en Lámina.
2. Artículo 8, Índice de Zonificación, omite indicación de áreas de riesgo y zonas no edificables, completar. Se sugiere aplicar orden previsto en Circular DDU 440.
3. Artículo 9, cuadro Usos de suelo y Normas Urbanísticas. (i) usos de suelo, actividades permitidas, toma la base del PRC vigente, precisando el detalle de las actividades permitidas, a este respecto, se sugiere indicar "todos", o agregar a continuación del listado "o similares", con el propósito de no restar aquellas actividades no nombrados. Se sugiere aplicar descripción prevista circular DDU 440. (ii) Revisar y corregir error de tipeo, por ej.: ZU2 Comercio.; Artículo 13, Líneas Oficiales (iii) Incorporar subtítulo a cada Zona, para diferenciar inicio y término de zonas;
4. Revisar Zonas Área Verde (ZAV) y Área Verde (AV), conforme a disposiciones vigentes en la OGUC, en cuanto a usos de suelo siempre admitidos y normas urbanísticas.
5. Artículo 15: (i) Monte Patria, La Palma, se describen 2 tramos, corregir; (ii) El Palqui, PAL\_06 aclarar descripción en Observación. (iii) Huatulame, Chañaral Alto: Ruta D-55 Troncal, PRI Limarí, precisar asimilación. (iv) Chañaral Alto, CHA\_01 no precisa ancho existente; (v) Tulahuén, Ruta D-597 corregir clasificación de la vía; (vi) Tulahuén, Ruta D-769, indicar asimilación. (vii) Tulahuén, TUL\_03 corregir clasificación; (viii) Pedregal; Ruta D-577, indicar asimilada; (ix) Rapel, D-547; indicar asimilada; (x) Rapel, RAP\_01, corregir clasificación.; (xi) Chilecito; Calle 18, indicar asimilada; (xii) Huatulame; B.O'Higgins, indicar asimilada; (xiii) El Palqui: Los Damascos, B.O'Higgins y Prat, indicar que se trata de vías asimiladas; (xiv) Huana, Alicia Vega, preciar que se trata de una vía asimilada.
6. Coincidir correcciones entre documentos (Memoria Explicativa y Estudios de especialidad)

**Estudio de Riesgos:**

7. En cartografía de equipamientos no aparece simbología de bomberos. Esta cartografía es remplazada en la nueva versión por la Fig N°14 sobre infraestructura prioritaria. Sin embargo, de igual forma debe ser mejorada, pues los equipamientos no son visibles. – cartografía de infraestructura prioritaria es poco legible.

**Capacidad Vial:**

8. Mejorar cartografía de materialidad y estado de vías de Monte Patria, falta afinar detalles, pues aún se presentan en la cartografía calles pavimentadas que salen como no pavimentadas. De igual forma, se dibujan algunas vías que no existen.

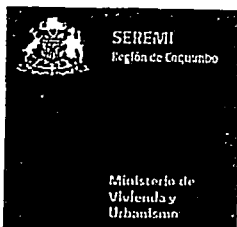
**Factibilidad Sanitaria:**

9. Pendiente, en revisión por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

**Laminas:**

**Monte Patria**

10. Modificar paso de puente peatonal de Canal Recoleta, este no conecta como se muestra en el plano.



**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

**General:**

11. Coincidir indicación de AV en lámina y Ordenanza.
12. Completar zonas sin nomenclatura.
13. Coincidir cotas con lo indicado en Ordenanza (descripción poligonal).
14. Corregir en viñeta textos de aprobación referidos a la actualización normativa (LGUC/OGUC), y pie de firma de acuerdo con lo previsto en Artículo 2.1.10 OGUC (Inclso tercero).
15. Complementario a las anteriores observaciones sobre láminas, se incorporará a través del siguiente enlace los planos con observaciones realizadas e incluidas por localidad.

[https://drive.google.com/drive/folders/1cGvoXmKztD5GGhvp3Qe6gMWhx-xhWoi?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1cGvoXmKztD5GGhvp3Qe6gMWhx-xhWoi?usp=drive_link)

**General:**

16. Incorporar suscripción de profesional especialista en cada apartado de Memoria Explicativa; Factibilidad Sanitaria y Láminas.

**CONCLUSIONES:**

1. La Contraparte Técnica del estudio, acuerda aprobar con observaciones de carácter menor la Etapa 5 - Sub-Etapa 5.2 "CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN", del estudio "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MONTE PATRIA, culminando de esta forma con el trámite de Consulta Pública, previsto en el inciso quinto del Artículo 43 de la LGUC y Artículo 24 del D.S.N°32 MMA, concluyendo su etapa proyecto al ser aprobado por el H. Concejo Municipal de Monte Patria, en Sesión Ordinaria N°98 de fecha 05 de marzo de 2024.
2. De lo anterior, el Administrador del Contrato por parte de la Municipalidad de Monte Patria y la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, autorizan la cancelación de la Etapa 5, Sub-Etapa 5.2 del estudio, debiendo la consultora GEODESSUS Spa, adjuntar Boleta de Servicios o Factura a nombre de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, por un total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) y los certificados de antecedentes laborales y previsionales de la empresa, con una antigüedad no superior a 30 días corridos desde la facturación, para tramitar su respectiva cancelación.
3. Finalmente, a contar de la presente notificación formal a la Consultora GEODESSUS Spa, se da por iniciada la Etapa 6: "PROYECTO", contabilizando el plazo de ejecución de la etapa en 30 días corridos, para la corrección y coincidencia entre documentos, señalados precedentemente, conforme a las guías emitidas por la División de Desarrollo Urbano (manual de estilo, Ordenanza) y Dictámenes de la Contraloría General de la República, en cuanto a la revisión de IPT. Esta etapa considera 60 días adicionales, correspondiente a la revisión de la SEREMI MINVU (aplica Art. 43 LGUC inciso sexto y Art. 2.1.11. OGUC inciso octavo).

**COMISION REVISORA**

Para constancia firman los profesionales que conforman la Administración del Contrato, y la Contraparte Técnica del estudio, nombrada mediante Resolución Exenta N°593 de fecha 13 de septiembre de 2021 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, Decreto Alcaldicio N° 001841, de fecha 27 de enero de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.





**Monte Patria**  
Ilustre Municipalidad

**Ilustre Municipalidad de Monte Patria:**



**MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES**  
DIRECTOR SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**MARÍA ZAMPANA MOLINA**  
DIRECTOR DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
CONTRAPARTE TÉCNICA DEL ESTUDIO

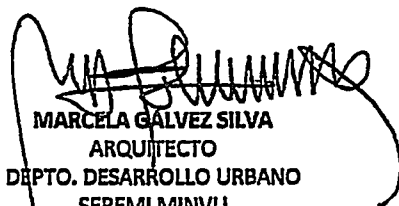


**RODRIGO CORTES ARQUEROS**  
PROFESIONAL SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
CONTRAPARTE TÉCNICA DEL ESTUDIO

**SEREMI MINVU Coquimbo:**



**RICARDO VIO MARIN**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO (S)  
SEREMI MINVU  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



**MARCELA GALVEZ SILVA**  
ARQUITECTO  
DEPTO. DESARROLLO URBANO  
SEREMI MINVU  
CONTRAPARTE TÉCNICA DEL ESTUDIO